PRODUCTOS DE APOYO: CAMA ARTICULADA, SILLA DE RUEDAS, AUDÍFONO...

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con discapacidad > Apoyo en casa y/o para una vida autónoma

Estás consultando la ficha resumida. Aquí la información completa.

Para quién

Personas con **discapacidad o dependencia**.

Coste

Servicio sujeto a copago, según situación económica y producto.

Condiciones

Discapacidad o **Dependencia**.
Empadronamiento (12 meses).
Sin límites de edad (con excepciones).

¿En qué consiste?

Este servicio facilita el acceso a prestaciones recuperables, mediante un sistema de préstamo para el acceso a productos de apoyo que sirven para mejorar la autonomía personal de personas con discapacidad o con dependencia (ficha 2.7.2.2).Con esa finalidad, orienta sobre los productos de apoyo existentes, facilita el acceso a los mismos, así como un entrenamiento básico sobre su uso.Se entiende, por producto de apoyo (o ayuda técnica) todo instrumento o sistema técnico que alivie o elimine limitaciones. Pueden ser camas articuladas, sillas de ducha, grúas de movilización, sillas de ruedas, prótesis auditivas, comunicadores interpersonales, dispositivos informáticos de comunicación, etc.Las ayudas técnicas (productos de apoyo) serán:

a. Recuperables, cuando pueden ser utilizadas sucesivamente por varias personas beneficiarias; en estos casos, se realiza un préstamo;
b. No recuperables, cuando solo puedan ser utilizados por una única persona; en cuyo caso se otorga una ayuda económica para su compra.

Para las ayudas recuperables, está este servicio y para las no recuperables, la Ayuda para comprar productos de apoyo.El servicio se ofrece tanto en el domicilio como en residencias.

¿Para quién?

Personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, o personas con dependencia.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y del tipo de producto.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Reconocimiento de discapacidad =>33% y/o de dependencia.

Sin límites de edad, salvo prótesis auditivas (16 años o más).

Empadronamiento en la CAPV durante 12 meses inmediatamente anteriores.

No haber recibido una ayuda por el mismo concepto en los últimos 6 años (salvo excepciones).

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- Servicio de productos de apoyo en Araba
- Servicio de productos de apoyo en Bizkaia
- Servicio de productos de apoyo en Gipuzkoa

Consultar información completa